

á Campbell, haciéndole la recomendación de que inmediatamente comunique á Juárez el interés que toman los Estados Unidos en el caso, para que se trate á Maximiliano y á sus compañeros con la humanidad que las naciones civilizadas acuerdan á los prisioneros de guerra. Teme que se le depare una suerte semejante á la de los prisioneros de Zacatecas. "Tal severidad, dice, deshonraría (in jurious) la causa nacional de México, y al sistema republicano en todo el mundo."

Mayo 6.—Campbell responde de Nueva Orleans, por telegrama, en el mismo día, que enviará á Juárez un agente especial por la vía de Tampico, si no se le da orden en contra.

Mayo 6.—Seward comunica al Embajador de Austria las providencias dictadas, agregando que las había puesto en conocimiento de Romero, Ministro de Juárez, manifestándole cuáles eran los sentimientos del gobierno. Romero ofreció transmitirlos sin dilación.

Mayo 6.—El Embajador contesta dando las gracias, y dice que supuesta la diligencia con que Campbell ha enviado su agente, considera innecesario despachar al Capitán Hotze, con el mismo intento.

Mayo 8.—Campbell avisa de Nueva Orleans á Seward, que en ese día enviaba su agente á San Luis Potosí, con pliegos, vía

de Gálveston, por el vapor y camino de fierro, con dirección á Tampico, yendo en el buque "Blackbird."

Junio 19.—Asesinato del Emperador, 1867, 3, 96.

Nota del Barón Lago al gobierno de Austria, informándolo de los sucesos ocurridos.

Festín salvaje que se dió á Romero, solemnizando este crimen algunos yankees. Cartas y brindis de los convidados en esta ocasión.—O. II, páginas 342, 47, 68, 73, 76, 78, 80, 86.

Desgraciadamente el celo religioso no reconocía por su principal medida la más estricta moralidad de las acciones y la regularidad de las costumbres, sino la mayor ó menor intolerancia en la creencia y en el ejercicio de las prácticas de culto. La profusión de éstas, la jerigonza gerundiana que desde el siglo XVII invadió el púlpito, escaseando la instrucción moral, sustituyéndola con pedantescos panegíricos, corrompiendo el gusto, la lengua y la elocuencia sagrada, dieron por resultado que la masa general del pueblo se inclinara de preferencia al culto externo, que en él vinculara la religión y que, en consecuencia, se adhiriera más fuertemente al sacerdocio, como al depositario y libre dispensador de los consuelos y esperanzas de la vida.

He aquí el derecho de guerra dominante en el país, y que ambos beligerantes empleaban como arma ofensiva y medio de represalias. Quien pueda apreciarlo, imparcialmente reconocerá que la ley de 3 de Octubre no iba á “crear” una situación “nueva,” sino á “modificar” la “existente;” no á exacerbar su rigor, sino á moderarlo, ni menos á autorizar la arbitrariedad, pues le ponía cotos, estableciendo reglas para los procedimientos y proporcionando las penas, reduciendo cuanto era posible las capitales, de que se hacía un lamentable abuso. Colocados en la inevitable alternativa de mantener la arbitrariedad existente ó de moderarla, no podían los Ministros dudar en la elección.

Se llamó inevitable, porque persistiendo... y caballos de los rebeldes. Véase el valor que tengan estos fundamentos.

El primero, es de todo incondicente. El Mariscal Bazaine no era Ministro: no tenía título ni representación alguna que lo autorizara para firmar ese decreto del Emperador.

He dicho antes, y repito, que cuando se trató de expedir la ley, ignoraba quién sugirió ese pensamiento y el participio que en ella tuviera el jefe de la Intervención; mas ahora sabemos con plena certidumbre, por la explícita revelación de Mr. Kératry, que á lo menos fué consulta-

do sobre ella antes de su publicación. El Emperador ha dicho en su hora suprema que fué una exigencia del jefe de la Intervención, y que fué obligado por éste á firmar el decreto.

Sumisión al Imperio.—General, jefes y oficiales, número 7. Julio.

Id. Agosto 31, número 22, bandas armadas, Toluca.

Particulares, número 23, Agosto, número 23.

Jefes, oficiales y particulares, Septiembre, número 84.

Id. de Tlaxcala, id., número 30, Cuernavaca, Septiembre.

Particulares, Cumplido, etcétera, número 41.

Jefes, Diciembre, número 61, Tabasco, Septiembre, número 39.

1864.

Número 4.—Parrodi y otros, número 8. Frago, número 20.

Jefes, número 32.

Varios, 38, 41, 44, 45, 47, 49, 50, 65.

Después del 12 de Junio.—Varios jefes, números 80, 83, 86, 102.

Actas de adhesión al Imperio.—Periódico Oficial, 1863, Julio, número 5.

Capital.—Empleados.
Chapa de Mota, Ayuntamiento y vecinos.
Puebla, Ayuntamiento, jueces, Colegio, empleados, tribunales y guarnición.
Santa María Coronango, Santa Clara Ocoyucan, San Andrés, Santa Isabel Cholula.
Atlixco, Ayuntamiento y vecinos.
Resurrección, Ayuntamiento y vecinos.
Matamoros, Ayuntamiento y vecinos.
San Agustín del Palmar, Ayuntamiento y vecinos.
Huejotcingo, la guarnición.
Santo Tomás Tetelilla, Ayuntamiento y vecinos.
Toluca, Junta Patriótica, Ayuntamiento y vecinos.
Zinacantepec, Ayuntamiento y vecinos.
Villa del Valle, íd.
Tenango, íd.
Amanalco, íd.
Malinalco, íd. íd.
Texcoco, íd. íd.
Tepeyahualco, íd. íd.
Tizayuca, íd. íd.
Mineral del Monte, íd. íd.
Pachuca, íd. íd.
Matamoros, íd. íd.
Veracruz, íd. íd.

Tezontepec, íd. íd.
Temascaltepec, íd. íd.
San Andrés de las Gansas, íd. íd.
Mineral de Arriba, íd. íd.
San Francisco de los Ranchos, íd. íd.
Tequisquiapan, San Simón de los Herreros, San Miguel Octotipán, San Mateo Mamaloan, Cuadrillas de la Albarrada, Mina de agua, Cieneguillas, Carboneras, la Carnicería y los Timbres.
Pueblos del Partido de Otumba.—Axapusco, Ayuntamiento.
Zongolica, Ayuntamiento.
Coyoacán, íd. y pueblos anexos.
Tenancingo, Ayuntamiento y vecinos.
Orizaba, Ayuntamiento.
Córdoba, Ayuntamiento.
Chocamán, Amastlán, Cuichapa, La Punta.
Asunción, Ayuntamiento y vecinos.
Malacatepec, íd.
San Francisco Calixtlahuaca, San Bernardino, San Mateo Oztotitlán, San Antonio Buenavista, Cacalomacán, Caputitlán y Santa Ana.
Número 8.—Pachuca, Ayuntamiento.
Otumba, Ayuntamiento y vecinos.
Nopaltepec, íd.
Jesús María, íd.
Ixtlahuancillo, íd.

Naranjal, Orizaba, Chalco, San Andrés San Juan Teotihuacán, Mineral del Chico.

Adhesión á la declaración de la Asamblea de Notables.—Número 14.—Agosto.—Jefes y oficiales de Orizaba.

Tiangüstengo, Ayuntamiento y vecinos.

Guadalupe Hidalgo, id.—Un cuartel de México.—Chalco, Ayuntamiento y vecinos.—Epazoyucan, id.—Calemaya, id.—Nativitas, id.—Tenango del Valle, id.—Toquicingo, id.—Sepayautla, id.—Tlanisco, id.—Atatlahua, id.—San Francisco Tepezuzuca, id.—Veladero, id.—Jajálp, id.—San Simonito, id.—Santiago Mastla, id.—Zacuálpan, id.—Almoleya, id.—Sultepec, id.—Tescalitlán, id.—Tepepilco, id.—Coatepec, id.—Harinas, id.—Santiago Tlaltaya, id.—Ozumba, id.—Tlalmanalco, id.—San Antonio, id.—Tenejapa, id.—Necatla, id.—Tenango, id.—Aguilar, id.

Número 15, Julio.—Tláhuac, Ayuntamiento, declarando la monarquía como único gobierno posible, después de haber tocado por medio siglo los desastrosos efectos del republicanismo democrático.

Número 16.—Junta militar de Mezquitlán.

Número 17.—Agosto.—Id. de la ciudad del Carmen y los vecinos de la isla.

Atzacapotzalco, Ayuntamiento y vecinos.

Perla, id.—Zacualpan, id.—Coatepec, id.—Zoquitlán, id.

Número 19.—Agosto.—Ixtapan, Ayuntamiento y vecinos.

Omitlán, id.—Mineral del Monte, id.

Número 26.—Septiembre.—Tulancingo.—Tutotepec, Ayuntamiento y vecinos. Semejante á Tláhuac.

Número 28.—Septiembre.—Tlaxcala y 27 pueblos de su jurisdicción.

Número 30.—Chiconcautla, Tlaxco, Tlaltenango, Tlaxipezala, Zempoala, de Huauchinango.

Número 31.—Resumen de 157 actas.

Número 33.—Septiembre.—Tlatlacoya, Ayuntamiento y vecinos.

Número 34.—Septiembre.—Perote, id.

Número 39.—Agosto.—Chiapas, Ayuntamiento y vecinos.

1864.

Número 3.—Guanajuato, Tampico, Pueblo Viejo, Jalapa, Actopan.

Número 7.—Enero.—Mellado, Temapuche.

Número 8.—Zamora, Apaseo y número 25.

Número 9.—Chicontepec, Diciembre.—
Santa Cruz, id.—Valenciana, id.—Sirena,
id.—Santa Ana, id.—Cata, id.—San Juan
Bautista de la Vega, id.—Chamacero,
id.

Número 10.—Silao, numerosas firmas.
Número 11.—Allende, San Felipe.

Número 12.—San Nicolás, Tierra Nueva,
Pozos, San Diego del Bizcocho, Rin-
cón, Hidalgo (Dolores).

Número 14.—Perote, Tepeji.

Número 15.—Rincón, San Luis.

Número 17.—Huichapan.

Número 18.—Santa Catarina (Sierra
Gorda), San Juan de Guadalupe, San Mi-
guelito, Santiago del Río, Tlaxcala.

Números 19 y 25.—Celaya, Salamanca,
San Sebastián.

Número 20.—Tequisquiapan, Mesquite,
Santa María del Río.

Número 21.—León.

Número 22.—Jaltipan (Tehuantepec),
Victoria (Sierra Gorda).

Adhesión.—Junta de Noviembre.

Número 22.—Venado.

Número 23.—Barca, Tierra Blanca, Itur-
bide.

Número 24.—Pozos, Minatitlán.

Número 29.—San Carlos.

Número 30.—Antigua Veracruz, Oriza-
ba, Acatzingo, Catorce.

Número 31.—Temascal, Ixmiquilpan,
Tecoautla, Cadereyta, San Juar. Bautis-
ta.

Números 33 y 34.—Campeche. Enero.

Número 35.—Atarjea, Bacal, Santa Ma-
ría Ixcatepec.

Número 36.—Champoton, Enero, He-
celchacán, Mérida.

Número 37.—Maxcanú, Ditbalche, Tla-
chichilco.

Número 39.—Guarniciones de Campe-
che.

Número 40.—Matehuala.

Número 41.—Apasapan, Espinal, San
Val, Huautla.

Número 42.—Zapotlanejo, Ayagualul-
co, Santa Catarina Xochitipan.

Número 44.—Cedral, Crucero, Ama-
tlán, Actopan.

Número 45.—Tecomatlán, Xico, Coate-
pec.

Número 48.—Tecoautla.

Número 49.—Teocelo.

Número 50.—Acatic, Remedios.

Número 51.—Ixhuacán, Nequiteje, Car-
donal.

Número 62.—Oteapan, Santa Ana Soco-
nusco, Chimanteca, Acayúcan, Ishuatlán,

San Juan Bautista Oluta, Hidalgotitlán.
Número 63.—Moloacan, Cosoleacaque,
San Andrés Sayultepec, San Miguel Te-
sistepec, Purinchequaro, número 87.

1864.

Después del 12 de Junio.
Número 80.—Chucándiro, Nochistlán,
Ojuelas.
Número 82.—Tlaltenango.
Número 83.—Cuitzeo.
Número 84.—Mayahua, Mezquital del
Oro.
Número 85.—Suchipila, Apasol.
Número 88.—San Pedro Piedra Gorda,
Refugio, Etzatlán, Juchitlán, Ahualulco,
Ameca, guarniciones.
Número 89.—Cuitzeo.
Número 97.—Pueblo Nuevo.
Número 99.—El Doctor, Río Blanco,
Chalchihuites, Pastora.
Número 100.—Concepción, Milcr, Río
Blanco.
Número 104.—Contepec, Jiquipila.
Número 112.—Tula, Miquihuá a.
Número 121.—Jamave, Nuevo More-
los.
Número 122.—Palmillas.
Número 128.—Santa Bárbara.
Número 129.—Bustamante.

Número 136.—Nazas.
Número 137.—Yuriria.
Número 145.—Mapimi, Rosario.
Número 143.—Moroleón, Uriangato.
Número 149.—Manzanillo.
Número 156.—Tlacolulan.

1865.

Zomelahuacan, página 30, Palmar, pá-
gina 34, Palogacho. Varios pu-blos de
Jalapa, página 246.

EXPLICACION DE LA CIFRA.

Se coloca ésta sobre un papel de igual
dimensión, bien ajustado, dando frente á
la plana marcada con los números 1, 2 y 3,
etcétera.

El asunto de la carta ó noticia se escribe
en los huecos recortados, sin cuidarse de
que la palabra quepa ó no en su espacio,
pues lo que sobre de ella, se escribe en el
hueco siguiente.

Es ventajoso que las palabras queden
truncas, porque más difícilmente puede
acertar con su secuela el que intenta descifrarla. Cuidese mucho de que la cifra no
se mueva, para evitar que se altere la
alineación de los renglones y sucesión de
las palabras.

Concluida la carta ó noticia, se llenan los huecos que han resultado en ella, escribiendo "ad libitum" lo necesario para llenarlos; pero cuidándose de guardar la alineación, para que no se advierta lo agregado, pues sin esta precaución, seria fácil acertar con la continuación de la palabra cortada del original. Es muy conveniente que lo que se agrega case, de una manera cualquiera, con la palabra antecedente y siguiente, sin cuidar de que salga disparado.

Los números margines colocados á la cabeza de las líneas de cortaduras, sirven para variar la cifra, tomando cualquiera de ellos como primer renglón de la noticia que se escriba, y continuando con los siguientes hasta el fin: terminada aquélla, se continuará con el número 1.

En este evento, es necesario indicar al pie del escrito el número con que comienza la noticia, poniendo solamente en guarismo: v. g.: si se ha comenzado con la línea número 6, se coloca al pie de lo escrito este solo guarismo, en la forma que aquí se señala. También se cambia la cifra, colocándola por su reverso; es decir, á la vuelta de la plana marcada con números.

Entonces en el lugar del guarismo colocado al pie, se pone una "V.," que significa "Vuelta."

Para leer la noticia cifrada, basta colocar la cifra sobre ella. Lo que deja descubierto en los huecos, representa el texto original de aquélla. El guarismo marcado al pie indica su principio. Faltando éste, se entiende que comienza con el número 1. Extractos del Periódico Oficial.

1863.

Mayo 21.—Decreto de Forey, secuestrando los bienes de disidentes.—Número 3 y números 10 y 12.

Mayo 22.—El 22. Decreto de revisión de ventas de bienes municipales de Puebla.—Véase Suplemento, página 5.

Junio 12.—Proclama de id.—La expedición tenía dos objetos: vengar el suceso del 5 de Mayo y ayudar á México á darse un gobierno estable y de orden, que sea voto de su libre elección. Excita á la unión de los partidos.

Los propietarios de bienes nacionalizados bien adquiridos no serán molestados: Garantízase su posesión.

Ofrece protección á la Religión y á los Obispos, y agrega: "El Emperador vería con placer que se proclamara la libertad de cultos."

Estas serán las bases principales sobre que se apoyará el gobierno que se establezca.

Ofrece amnistia á los que se alhieran de buena fe, y declara enemigos de su patria á los que se hagan sordos.—Número 6.

Junio 12 y 13.—Prefectos de México.—Nombramiento.—Número 7, página 2.

Junio 16.—Decreto declarando nulas las ventas de bienes secuestrados, verificadas desde el 10 de Junio.—Número 8 y 10.

Junio 18.—Nombramiento de la Junta de gobierno.—Número 1.

Junio 16.—Decreto.—Organización del gobierno; creación de la Junta de gobierno y asamblea de Notables. Nombramiento del Poder Ejecutivo.—Número 1.

Junio 20.—Decreto.—Poniendo fuera de la ley á los disidentes.—Número 8.—V. números 16, 34.

Junio 22.—Id. del Poder Ejecutivo.—Número 1.

Junio 24.—Proclama del Poder Ejecutivo, número 1. Organización de Ministerios, íd.

Junio 27.—Nombramiento de Subsecretarios, número 1, página 2, y organización de Secretarías en Junio, número 23.

Julio 13.—Parte de Mejía.—Derrota de Fragoso y ejecución de un capitán prisionero, número 2.

Julio 20.—Organización del Supremo Tribunal, número 2, y Jueces y Ministros.

Julio 27.—Se instaló Forey en la casa de Pérez Gálvez, número 2, fin. Derrota de disidentes por tropas mexicanas, número 3. Adhesiones, número 7.

Julio 24.—Fallo de la Corte Marcial, condenando á uno por atentado contra un francés, y disposición para la publicidad de sus fallos. Alcance, número 3.

Julio 9.—Orden para hacer guardar los días festivos, y

Julio 24.—Derogación de ella. Alcance, número 3.

Julio 21.—Regencia.—Esta denominación toma el Poder Ejecutivo al fin del número 3.

Julio 24.—Orden de la Regencia para que nada se innove en materia de bienes eclesiásticos, hasta que se haga un arreglo general. Alcance, número 3.

Julio 20.—Combate.—Mexicanos.—Número 3.

Junio 30.—Restablecimiento de la Orden de Guadalupe, número 3.—V., número 49.

Junio 30.—Nombramiento de Notables, números 3 y 4 (allí estoy nombrado).

Julio 1.—Decreto de Forey, organizando la administración de Puebla, número 6.

Julio 14.—Id. íd.—Nombrando Ayuntamiento de México, número 7.

Julio 15.—Id.—Ley de imprenta, número 7.

Julio 28.—Combate de mexicanos, número 3.

Julio 11.—Decreto, declarando nulo el de González Ortega, que dió de baja el ejército, número 13.—V. establece el principio de la legitimidad de los despachos expedidos por Gobernadores de hecho reconocidos por las naciones extranjeras. Confirmando en el artículo primero, párrafo primero de 8 de Agosto, número 20. Suplemento.

Julio 25.—No se exige juramento á los que espontáneamente reconocen el Imperio, número 14.

Julio 1.—Decreto del P. E., dando fuerza de ley á todas las disposiciones de Forey, número 4.

Julio 9.—Nómina de los prisioneros de Puebla, embarcados para Francia, número 7.

Julio 30.—Exposición de Miramón, adhiriéndose al Imperio, como único medio para establecer el orden, asegura la independencia, y por ser el voto general, número 8.

Julio 31.—Orden, declarando la jurisdicción de los Tribunales comunes en las causas pendientes ante tribunales militares, número 10.

Julio 31.—Decreto, estableciendo una dirección de la prensa, número 10. (Para darla á un francés, pariente de Budin.)—V., número 13.

Julio 6.—Id., haciendo extensiva á todo el Imperio la revisión de bienes municipales, establecida por Forey en decreto de 22 de Mayo, número 11. Reformado en 25 de Agosto, número 22.

Julio 23.—Decreto.—Nulidad de los contratos celebrados con Juárez desde que salió de México, número 11.

Julio 30.—Exposición de numerosos vecinos de Monte Alto, acogiéndose á la Intervención francesa, "cansados de los excesos y anarquía de tantos años," número 12.

Adhesiones al Imperio.—Noticia, número 5.

Julio 6.—Decreto.—No se reconocen los contratos celebrados sobre pago de derechos en puntos insurreccionados, número 13. V.

Julio 10.—Declaración del Imperio y llamamiento de Maximiliano por la Junta de Notables, número 13. V.

Julio 11.—Decreto de la misma, declarando que el P. E. debe continuar con el carácter de Regencia, número 13. V. (Véase Suplemento, página 5.)

Agosto 10.—Comisión presidida por

L'héritier, para recibir las firmas de los que quieran declarar su adhesión al Imperio, número 11 v., 14 v.

Agosto 10.—Orden de la Regencia, para que los partidarios de Juárez que han vuelto á México se presenten á la autoridad política y declaren su intención de vivir pacíficos, quedando libres en sus opiniones, número 12. Lista de los presentados, número 13.

Agosto 9.—Derrota de Ballesteros por tropa mexicana, número 12.

Agosto 10.—Orden para que se celebre el 16 de Septiembre, como recuerdo de la Independencia, "que estuvo en peligro de perderse y se ha consolidado por el Imperio," número 14.

Agosto 11.—Decreto.—Revocando el de 6 de Febrero de 1861, que permitió á los censatarios dividir las hipotecas, número 14.

Agosto 8.—Ley, estableciendo la revisión de los títulos de pensiones, retires, etcétera. Citado en el aviso del 18, número 14 v.—V., número 20.—Suplemento.

Agosto 22.—Artículo, justificando la deportación que la Regencia impuso á algunos perturbadores, "y á los que excitaban las pasiones populares contra los franceses," número 15.

Agosto 7.—Derrota de una gavilla en

el distrito de Chalco. Los prisioneros que hizo la fuerza francesa, fueron fusilados por ella. Nada se dice de lo que hicieron los mexicanos, número 15.

Agosto 22.—Carta de Forey, en que avisa haber impuesto una multa de \$6,000 á Tlalpan y destituido su Ayuntamiento, por el asesinato de un francés: amenaza con destruirla, fusilar sus rehenes y tomar medidas extremas, número 16.

Agosto 3.—Registro de extranjeros, número 11.

Mayo, Junio y Julio.—Suplemento.

Junio 13.—Acta del Ayuntamiento de Puebla, excitando á Forey para la reunión de una Junta de Notables, que designe la forma de gobierno. Reconoce la Intervención como necesaria para consolidar la independencia, número 15.

Julio 26.—Acta notable de Tlahuac, adhiriéndose á la Intervención y al Imperio, éste como necesario para el desengaño que han dejado los desastrosos frutos del gobierno republicano democrático, número 15.

Julio 15.—Nueva ley y organización de la Corte y Tribunales. Nombramientos. (Todos conservadores), número 17

División Tovar, número 12.

Julio 25.—El Comandante Militar de Tabasco avisa estar pacífico el departa

mento y destruidos los disidentes con una pequeña fuerza, número 18.

Julio 29.—Contribución de tres y cuatro al millar, número 19.

Julio 30.—Creación de la guardia de honor de la Regencia, con el nombre de Guardia Imperial, número 19.

Mayo 31.—Abandona Juárez la capital.

Junio 10.—Entra en México el ejército francés.

Forey establece la tolerancia, número 91. (¿Fue él quien autorizó el templo abierto en San Ildefonso?)

Los cofrades se apoderaron de los muebles del Colegio. trasladado de allí a una casa, el Gobierno pagaba la renta.—(V. el artículo de San Miguel y la protesta de los Obispos.)

Mayo 10.—La Legación de París avisó á los prisioneros mexicanos que estaban en libertad, número 100, página 4.

Junio.—Alojamientos. —Orden de plaza determinando sus clases. Disgustos, etc.

Agosto 19.—Orden de Forey, haciendo declaraciones sobre el modo de cumplir la ley de secuestro, número 16.

Agosto 12.—Declaración de que la orden de 31 de Julio no perturba la jurisdicción de las Cortes Marciales, ni altera

decreto de Forey de 20 de Junio, número 16.

Agosto 21.—Circular, prohibiendo los recursos que los militares hacían á Forey en asuntos nacionales que competen á la Regencia, número 16.

Agosto 17.—Decreto, declarando nulasy las adquisiciones de bienes confiscados por Juárez, reputándose hurtos, y el derecho al recobro, número 17.

Agosto 14.—Nuevas declaraciones sobre el decreto de secuestros. Menciónase allí el de confiscación expedido por Juárez, número 18.

Agosto 28.—Ejecuciones de ladrones por la Corté Marcial, número 18.

Índice de los decretos del 21 de Julio á 1 de Septiembre, número 18. Suplemento.

Agosto 8 y 31.—Nómina de jefes y oficiales presentados, reconociendo el Imperio, número 22.—Otra, números 13 y 14.

Agosto 25.—Reforma del decreto de 6 de Julio, sobre venta de bienes municipales, número 22.

Agosto 31.—Derrota de disidentes de Guerrero. El jefe avisó que los pueblos están por la Intervención y el Imperio, número 24.

Agosto 20.—Orden para formar la estadística de la propiedad raíz, número 23.

Agosto 21.—Adhesión de Tulancingo.—

Muy exaltada: rechaza la imputación de traición, devolviéndola á los demócratas: dice que la intención de Francia es consolidar la independencia y poner un dique á los Estados Unidos, número 39. Otra ídem.

Agosto 9.—Prisioneros mexicanos embarcados para Francia, número 7.

Agosto 6.—Adhesiones, números 8, 15, 16, 17, 23, 62, 63.

Septiembre 5.—Avisa Forey la ejecución de un soldado francés que mató á un indio, número 22.

Septiembre 5.—Cortes Marciales. Circular, ordenando que todos los citados ante ellas, como testigos, están obligados á presentarse. Ratificase el decreto de primero de Julio, que declara obligatorias las disposiciones de Forey, número 23.

Septiembre 4.—Derrota de Negrete en Huauchinango. Fuerza mixta, número 24.

Septiembre 13.—Sumisión de Tulancingo y sus pueblos. El Comandante avisa que el espíritu de las poblaciones es conforme al Imperio, número 26.

Septiembre 14.—Avisa el mismo que la sumisión del jefe Mérida es por 2,000 hombres que lo obedecen, y que puede disponer de 4,000. Los pueblos de Huauchinango desean librarse de Negrete, número

ro 30. Se encargó la prefectura al mismo Mérida.

Septiembre 22.—Policía de seguridad.—Establécese. Su jefe tendrá \$3,000, número 30.

Septiembre 26.—Actas de adhesión.—Resumen de las presentadas desde 8 de Agosto. Son 157 de pueblos con autoridades y vecinos, y cuatro guarniciones militares pertenecientes á distritos de Toluca, México, Córdoba, Orizaba, Texcoco, Pachuca, Cuernavaca, Tulancingo, Cuautla, Guerrero, Isla del Carmen, Tlaxcala, número 31.

Septiembre 3.—Acta del Ayuntamiento de Morelos.—Excitado por el Preíecto para que se retractara de la protesta que hizo en 5 de Mayo de 1862, y repitió en 31 de Mayo corriente, contra el actual orden de cosas, respondió que no había motivo para ello, pues protestó contra la invasión extranjera; pero que viendo no era invasión y sí intervención, para establecer un gobierno nacional, ofrecía su adhesión á él y á la declaración de los Notables, número 31 v.

Septiembre 16.—Celebración de la solemnidad de esta fiesta en Tulancingo, número 31.

Índice de decretos del mes, número 31.—Suplemento.

Septiembre 30.—Despedida de Forey.—Dice que su retirada no arguye ningún cambio en la política del Emperador: lamenta que sus intenciones hayan sido permanentemente lesnaturalizadas por los falsos patriotas que piensan poder derribar lo que la nación ha establecido; pero Dios, que dirige la espada de la Francia, no lo permitirá, número 32.

Septiembre 30.—Carvajal es nombrado Jefe Superior de Policía, número 32.

Septiembre 30.—Carta de Forey á Almonte, manifestándose satisfecho del valor y disciplina del ejército mexicano, y de su entusiasmo para derribar el gobierno, que era el oprobio de las naciones. Promete que en Francia no cesará de trabajar por la organización del ejército nacional, número 33.

Septiembre 30.—Orden de Forey, dando á conocer á Bazaine.—Dice que la misión suya fué humillar el orgullo de los pretendidos vencedores de Puebla, “dando libertad á México, arrojando de la capital un gobierno ávido y tiránico, que había cubierto el país de ruinas,” número 33.

Septiembre 30.—Respuesta de Almonte congratulándolo, “lamentando que Forey no hubiera dado la última mano á su obra,” número 33.

Septiembre 27.—Operaciones militares

del Barón Aymard, en su distrito militar, número 33.

Septiembre 29.—Despedida expresiva del Prefecto Aguirre á Forey, y encomios de su conducta moderada. Sigue la de su Secretario, mucho más afectuosa, número 33 v.

Septiembre 10.—Acta de adhesión de Perote.—Fúndala en que los distintos sistemas ensayados no han procurado el bienestar ni la respetabilidad necesaria, número 34.

Septiembre 30.—Contribución para alojamientos, números 36 y 60; tomo 2, página 24 vs.

Septiembre 25.—Ley que pone á las órdenes de Bazaine el ejército nacional, con facultades omnimodas para organizarlo, aumentarlo, disminuirlo, número 45.

Septiembre 29.—Orden de Guadalupe.—Reforma de sus Estatutos, número 49. Se les conservó el carácter eclesiástico y místico que tenían. Terminase en el número 51.

Septiembre 29.—Adhesión.—Se habían recibido en la fecha las actas de 157 poblaciones (número 31). Adhesiones varias, números 22, 24, 26, 28, 30, 31, 33.

Octubre primero.—Presentaciones número 23.

Octubre 3.—Operaciones militares de mexicanos en Chiapas, número 39 v.

Octubre 25.—Ejército.—Ley organizándolo, número 45. Siguen Estados.

Octubre 22.—Arenga de Gutiérrez Estrada á Napoleón, presentándole el acta de la Junta de Notables. Napoleón contestó, congratulándose y expresando la necesidad de que la Regencia y el jefe francés caminaran en perfecto acuerdo y los disidentes disminuyesen, "pues sus miras no eran otras que las de proteger el establecimiento de un gobierno nacional, que diese garantías á todos," número 61.

Octubre 3.—Cortes Marciales.—Circular, ampliando el decreto de 20 de Junio y declarando sujetos á las Cortes Marciales todos los delitos que la Ordenanza regula militares, especificando los que hayan traicionado al ejército, espionaje, traición, rebelión, insubordinación, pillaje, destrucción ó devastación de edificios, atentados contra militares, substracción ú ocultación de víveres, armas ú objetos pertenecientes al Estado ó á los militares, número 34.

Octubre 8.—Orden, dando de baja jefes y oficiales, por indignos, número 34 v.

Octubre 2.—Adhesión de la fuerza rural de Apan al Imperio: fundamentos; no es posible consolidar un gobierno de orden sin auxilio extranjero, ni los ensayos rep-

blicanos habian producido efecto alguno bueno, número 37.

Octubre 2.—Guardia civil para la defensa de las poblaciones, número 37.

Octubre 3.—Prefecto de Tabasco avisa sus triunfos sobre Chiapas, y su pacificación y adhesión, número 39 v.

Octubre 23.—Comunicado, sin firma y que figura como del Gobierno protestando contra los que lo calumnian, suponiendo que pone obstáculos al cobro de pagarés vencidos, pues no es su intención adelantarse á las resoluciones del Emperador. Sigue, también anónimo; pero protestando en nombre del Gobierno contra las especies en que se supone haber prohibido á los tribunales conocer del cobro de los arrendamientos de fincas nacionalizadas, la continuación de las obras pendientes, ni el cobro de pagarés.

Advierte que el manifiesto de Forey es la norma del Gobierno, y que "conoce demasiado lo que debe á la magnanimidad de Napoleón III, para que consienta en apartarse de sus intenciones." Proclama que las ventas hechas conforme á la ley, quedarán sancionadas, y únicamente á revisión los contratos fraudulentos, número 41. (Se publicaron también por suplemento y en francés, en su lugar.) V. Noviembre 9, Diciembre 15 y tomo 2, número 10.

Octubre 8.—Secuestros.—Deróguese el